

**Premio de Salud Pública
y Administración Sanitaria**

El pasado día 17 de febrero tuvo lugar un acto organizado por la revista Administración Sanitaria en el Casino de Madrid. Era la celebración del tercer aniversario de la publicación y, como en los anteriores años, se otorgaron los premios de Salud Pública y Administración Sanitaria, individual e institucional. El premio individual correspondió este año a Javier Sánchez Caro y le fue entregado por Fernando Lamata, actual Consejero de Salud de Castilla-La Mancha y anterior gerente de la Revista.

El premio institucional fue concedido a nuestra sociedad y fue un placer, como presidente de SESPAS y personalmente, el acudir a recogerlo. Me fue entregado por Jesús Galván, Director General de Planificación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, presidiendo el acto Enrique Castellón, Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, compañero de la Junta y de la Sociedad.

Fue un placer institucional porque pude recordar en público algo de nuestra historia de 15 años, de nuestros anteriores presidentes, de algunos compañeros y compañeras que han participado en nuestras Juntas y en nuestras Sociedades, y de nuestro papel como Sociedades científicas.

Fue un placer a nivel personal porque había allí numerosos amigos y amigas. Presentaban el acto Lolo Oñorbe y Alfonso Jiménez, Gerente y Director de la Revista. Jose Oñorbe completaba la historia de SESPAS en los distintos círculos que se formaron para tomar una copa. Menos mal que Isabel de la Mata ostentó la representación de SESPAS conmigo y nos pudimos repartir el trabajo y el honor, que debe ser de todos.

Rafael Manzanera
Presidente de SESPAS

**Congreso Internacional de la World Federation
of Public Health Associations.**

Tendrá lugar en Pekín, del 2 al 6 de septiembre 2000. Se puede encontrar toda la información referente al mismo en la página web: www.apha.org/sfpha.

Una de las sesiones principales estará dedicada al control del tabaco, incluyendo la Convención marco para el Control del Tabaco y las iniciativas de varios países y ONGs en apoyo de la misma.

Además se han planteado otras actividades, tales como una reunión precongreso (el día 1 de septiembre) de expertos en salud pública internacionalmente reconocidos, que revisarán la salud pública en los últimos 50 años e identificarán prioridades en un Plan de Acción que será explicado durante el Congreso y lanzado al final. Otro evento es una Marcha del Milenio a lo largo de la Gran Muralla, para publicitar temas importantes de salud pública que se tratarán en el congreso.

La Reunión Anual de la Asociación se celebrará los días 14 y 15 de mayo en Ginebra, coincidiendo con la Asamblea Mundial de la Salud, como es habitual.

**Reunión Anual EUPHA European Public Health
Association**

Tendrá lugar en París, del 14 al 16 de diciembre de 2000.

El tema principal de esta reunión será: «Reducir las desigualdades de salud en Europa», que estará, a su vez, subdividido en cuatro temas complementarios:

- Las poblaciones, territorios y regiones de Europa.
- Intercambios europeos y migraciones: Este/Oeste y Norte/Sur.
- Sistemas sanitarios y calidad y seguridad de la atención sanitaria en Europa.
- Alimentación, salud nutricional, estilos de vida y desigualdades.

Se pueden presentar tanto comunicaciones y posters, como propuestas para la realización de workshops. La fecha límite de envío de abstracts es el 31 de mayo.

Se puede obtener más información sobre el congreso en las páginas: www.sfsp-pulichealth.org y www.nivel.nl/eupha

**Informe de la reunión mantenida con el Subsecretario
de Sanidad y Consumo y una delegación SEE/SESPAS**

El pasado 14 de marzo el Subsecretario de Sanidad y Consumo recibió a una delegación de SEE/SESPAS compuesta por Ferràn Martínez Navarro, Rafael Manzanera y Andreu Segura en la que se consideraron, de forma cordial y distendida algunos aspectos relativos al acceso extraordinario al título oficial de especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

De acuerdo con la valoración del Subsecretario, el decreto 1497/1999 de 24 de septiembre permite que cualquier médico que acredite la dedicación profesional requerida en el epígrafe a) del apartado 1 del artículo 1 de dicho decreto, tiene derecho a solicitar la expedición del título de médico especialista, sin necesidad de que ocupe o haya ocupado un lugar de trabajo específicamente previsto para un especialista. Su intención es, pues, que la admisión de aspirantes por parte de la Comisión Mixta no tenga más limitación que la explícitamente señalada en el decreto.

La admisión de las solicitudes —que deben dirigirse a la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura— corresponde a aquella Comisión Mixta citada que tiene cuatro componentes; el Secretario de Educación (SE) y el Subsecretario de Sanidad (SSS) y otras dos personas por ellos designadas. Esta Comisión es la que resuelve la admisión o la exclusión de los participantes y puede, en caso de duda, recabar informe de la Comisión Nacional de la Especialidad (CNE).

Ambas autoridades designarán el tribunal evaluador de cada una de las especialidades médicas. La justificación de la existencia de estos tribunales es, en palabras del Subsecretario, el deseo de que la evaluación sea discrecional y se base en criterios técnicos. Parece que el Consejo Nacional de Especialidades Médicas ya ha propuesto una estructura común para la prueba teórico-práctica. (Según la información aparecida en el DM del 15/3/00 la prueba constaría de cien

preguntas de elección múltiple y tres casos prácticos). No está claro que exista un criterio común acerca de la valoración de los currícula presentados. Tampoco en cuanto al contenido de la prueba.

Las delegaciones de SEE/SESPAS plantearon la conveniencia de que los criterios de valoración de los currícula primen la actividad profesional sobre la académica, puesto que el título de especialista se refiere al ejercicio profesional en general y no a la faceta académica en particular. Ello supone, por ejemplo, que las publicaciones científicas no se sobrevaloren. Además se consideró que las pruebas teórico-prácticas deberían destacar la pericia en la solución de los problemas que se presentan en las diversas facetas del ejercicio profesional de la Salud Pública.

El tribunal evaluador tiene cinco componentes; un presidente y cuatro vocales, todos los cuales serán designados por el SE y el SSS entre 25 propuestos. El presidente y dos vocales entre 15 especialistas propuestos por la CNE (5 de los cuales deberán ser miembros de las comisiones de docencia de centros acreditados). Un vocal se designará entre 5 especialistas propuestos por las sociedades científicas de ámbito estatal de la especialidad (las sociedades actualmente reconocidas son cuatro: SEE; SESPAS; SEMP y SP y SEMSPHH. No obstante, otras como la FAASP podrían ser incluidas) Y, finalmente otro vocal será designado entre 5 especialistas propuestos por la Organización Médica Colegial (OMC) (Probablemente deberán ser 5 especialistas colegiados y habrá que ver qué órgano de la OMC es el encargado de proponer los candidatos).

El subsecretario reconoció que era de justicia que los profesionales médicos que trabajan en los diversos ámbitos de la salud pública (SP) de las distintas administraciones públicas, que es donde se concentra la mayoría de los recursos humanos dedicados a la SP en España, accedieran a la ti-

tulación de especialista. Aunque este decreto no permita el acceso a la especialización de otros profesionales que desempeñan sus tareas en SP como los veterinarios o los farmacéuticos y otros titulados superiores, el acceso al título de especialista puede suponer un avance(*) en la necesaria profesionalización de la SP en España. Sin embargo, no debe descartarse la habilitación de fórmulas más específicas para el reconocimiento como especialistas de los profesionales de la SP que acrediten la pericia suficiente en el desarrollo de sus actividades profesionales.

Por estas razones, convendría seguir trabajando para conseguir una mejora sustantiva del desarrollo profesional de la Salud Pública, con independencia de las consecuencias de la aplicación del decreto de acceso único y extraordinario; particularmente en el sentido de la reacreditación periódica de los especialistas actuales, abierta a profesionales en activo no especialistas; sin descartar nuevas vías de acceso a la titulación de especialista, más específicas, cómo la que hace ya un tiempo se habilitó para los médicos de familia y posteriormente han conseguido los médicos del trabajo y los forenses.

Andreu Segura Benedicto.

(*) Algunos compañeros que trabajan en la Escuela Nacional de Sanidad, con los que tuve ocasión de comentar esta situación, ponen en duda que mediante la aplicación del decreto se consigan efectos positivos sobre la profesionalización de la SP y alertan acerca de eventuales efectos negativos. Si quienes optan por presentarse a la evaluación son básicamente los profesionales menos integrados que los que trabajan en los distintos centros de sanidad ello puede conducir a corto plazo a que la composición de la especialidad en la que los criterios corporativistas prevalezcan.

LIBROS RECIBIDOS

Informe de la salud de los españoles: 1998. Gil E, González J, Villar F, coordinadores. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo; 1999. 344 p.

La especie suicida. El peligroso rumbo de la humanidad. Valledor de Lozoya A. Madrid: Diaz de Santos; 2000. 223 p. (<http://www.diazdesantos.es>).

Las competencias del médico en Atención Primaria. Un manual para los médicos de familia. Gómez-Cerezo J. Madrid: Ediciones Ergon; 1999. 295 p.

Oposiciones de enfermería. Hernández Conesa J. Madrid: McGraw-Hill / Interamericana; 2000. 580 p.